

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se integra a don Juan Manuel Santiago Zaragoza, Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y una vez comprobado que los interesados cumplen con los requisitos establecidos en la citada disposición adicional.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre (BOJA de 9.12.2003),

HA RESUELTO

Queda integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, el funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria perteneciente a esta Universidad cuyos datos figuran a continuación, quedando adscrito al mismo departamento y área de conocimiento de origen:

Don Juan Manuel Santiago Zaragoza. DNI núm. 24.162.382-P. Departamento: Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería. Área de Conocimiento: Expresión Gráfica Arquitectónica. Fecha de efectos de la integración: 15 de julio de 2008.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de

reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Granada, 20 de octubre de 2008.- El Rector, P.S. (Resolución de 29.1.2008), el Vicerrector de Extensión Universitaria y Cooperación al Desarrollo, Miguel Gómez Oliver.

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Carmen Ortega de la Torre, Catedrática de Escuela Universitaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia recaída sobre el procedimiento núm. 451/2004, dictada el 26 de octubre de 2005 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Vista el Acta de la Comisión nombrada para juzgar el concurso de la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, Área de Conocimiento «Edafología y Química Agrícola-45» convocada por Resolución de 24 de octubre de 2001 (BOE de 14.11.2001) y la Resolución Rectoral de fecha 30 de septiembre de 2008.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a doña Carmen Ortega de la Torre, Catedrática de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Edafología y Química Agrícola», adscrita al Departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola con efectos de 30 de noviembre de 2003.

Los efectos de la toma de posesión se retrotraerán, en consonancia con la fecha del nombramiento al 30 de diciembre de 2003.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de octubre de 2008.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.